

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales ETJ, número 381 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristian Suciú y Daniel Forin Grosu contra la empresa Aluminios Transformados Los Cerralbos, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto Ilma. Magistrada-Juez, María del Carmen Pozuelo Alarcón.
En Talavera de la Reina a 14 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Cristian Suciú y Daniel Forin Grosu, frente a Aluminios Transformados Los Cerralbos, S.L. y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 3.487,00 euros en concepto de principal, más otros 1.046,10 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Notifíquese la presente resolución a las partes. En el caso de que la empresa demandada se encuentre en ignorado paradero, notifíquese a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS. Doy fe.

La Magistrada Juez. La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aluminios Transformados Los Cerralbos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 14 de diciembre de 2010.-La Secretaria Judicial, María Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 212